



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1084-2018-P-CSJJU/PJ

Huancayo, doce de setiembre del
año dos mil dieciocho.-

VISTOS:

El Informe N° 208-2018-UAF-GAD-CSJJU/PJ, del 11 de setiembre del 2018; Oficio N° 460-2018-GAD-CSJJU/PJ, del 11 de setiembre del 2018, remitido por la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración, consiguientemente el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, por ende la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables;



Segundo.- En tal sentido, mediante Informe N° 208-2018-UAF-CSJJU/PJ, del 11 de setiembre del 2018, la Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la subvención de los gastos que se irroge el traslado y estadía de los doctores: **Evelia Fátima Rosalina Castro Aviles** y **Jhoel Williams Chipana Catalán**, quienes tendrán a su cargo las Conferencias: "**Medidas de Protección y Medidas Cautelares dentro de la Ley N° 30364**" y "**Regímenes Patrimoniales en el Derecho de Familia**", que se llevarán a cabo en el Auditorio de la Corte Superior de Justicia de Junín el martes 18 y martes 25 de setiembre del año en curso, respectivamente; por dicha razón solicita la emisión del Acto Administrativo correspondiente a efectos de la autorización de traslado y viáticos a favor de los referidos ponentes, precisando que a la fecha la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín cuenta con presupuesto para realizar dicho evento académico;



Tercero.- De otro lado, mediante Oficio N° 460-2018-GAD-CSJJU/PJ, del 11 de setiembre de 2018, la Gerencia de Administración Distrital hace de conocimiento que la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la subvención de los gastos que irroge el



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1084-2018-P-CSJGU/PJ

traslado y estadía de los doctores: **Evelia Fátima Rosalina Castro Aviles** y **Jhoel Williams Chipana Catalán**, por lo que se hace necesario que la Presidencia de Corte emita la resolución administrativa autorizando la asignación de pasajes aéreos y viáticos respectivos, en favor de los antes referidos;

Cuarto.- A este respecto, mediante Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJGU/PJ, "Procedimientos para otorgar viáticos y otras asignaciones por Comisión de Servicios en la Unidad Ejecutora N° 008 - Corte Superior de Justicia de Junín del Poder Judicial", se emiten los procedimientos que aseguren la adecuada administración de los viáticos y otras asignaciones para la atención de comisiones de servicio, dentro y fuera del territorio nacional, de los señores Jueces, funcionarios, personal jurisdiccional y administrativo;

Quinto.- La Directiva antes referida, considera Comisionado, al Juez, personal jurisdiccional, personal administrativo, personal CAS, que realiza una comisión de servicios dentro o fuera del territorio nacional; y, excepcionalmente a terceros que con Resolución Administrativa sea establecido como tal por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia;



Sexto.- En tal sentido, estando a lo expuesto y a la necesidad de contar con la presencia de los doctores **Evelia Fátima Rosalina Castro Aviles** y **Jhoel Williams Chipana Catalán**, resulta necesario y factible autorizar el otorgamiento de viáticos y pasajes, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJGU/PJ;

Séptimo.- Por lo que en uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJGU/PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR realizar los gastos que irroque el traslado (pasajes aéreos) y estadía (hospedaje y alimentación), de la doctora **Evelia Fátima Rosalina Castro Aviles**, quien se constituirá a la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Junín y tendrá a su cargo el evento académico "**Medidas de Protección y Medidas Cautelares dentro de la Ley N° 30364**", a llevarse a cabo el martes 18 de setiembre del 2018.



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR realizar los gastos que irroque el traslado (pasajes aéreos) y estadía (hospedaje y alimentación), del doctor **Jhoel Williams Chipana Catalán**, quien se constituirá a la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Junín y tendrá a su cargo el evento



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1084-2018-P-CSJUU/PJ

académico "Regímenes Patrimoniales en el Derecho de Familia", a llevarse a cabo el martes 25 de setiembre del 2018.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Logística, Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Tesorería, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




B. ALCIBIADES PIMENTEL ZEGARRA
Presidente (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN